

D.A. EXENTO N° 4.718.-

SAN BERNARDO, Octubre 05 de 2021.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 6.813, de fecha 03 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal N° 38, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública;
- El Oficio Interno N° 827, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de octubre de 2021;
- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05 de octubre de 2021;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modificase la Ordenanza Municipal N° 38, sobre “Actividad Comercial en la Vía Pública”, de fecha 03 de diciembre de 2018, en el sentido de incorporar el siguiente artículo transitorio:

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO:

Durante el Periodo de Emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 4, Ministerio de Salud, publicada en el diario Oficial, el 08 de febrero de 2020, y atendido los efectos económicos asociados a la pandemia del Covid-19, modificase el literal c) del artículo 24 de la presente Ordenanza N° 38, sobre actividad Comercial en la Vía Pública, en el sentido de adelantar la para el año 2021, la fecha de inicio de las actividades mencionadas en dicho artículo, a partir del 06 de octubre, debiendo comenzar su funcionamiento desde las 09:30 AM hasta las 21:00 PM del mismo día, rigiendo en todo lo demás la normativa permanente del citado artículo y Ordenanza.

2°.- La modificación que se introduce mediante el presente D.A. Exento a la Ordenanza Municipal N° 38, sobre “Actividad Comercial en la Vía Pública”, comenzarán a regir a contar de su publicación.

3°.- La Secretaría Municipal, procederá a refundir el texto en la Ordenanza Municipal N° 38, sobre “Actividad Comercial en la Vía Pública”.

4°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE



WELSON GUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR

Distribución: Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.